



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 927 40 40 24 – 40 40 49 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María del Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Raúl Barrado Módenes
D. Javier Mateos Núñez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las doce horas del día siete de agosto de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Jesús María García Martín y D^a. Nuria Carrasco Mora, que tenían excusada su asistencia.

Empezada la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos, que comprendía el Orden del Día:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- Taller de empleo.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de **139.230,00 euros** para la puesta en marcha del Proyecto SOLANUM'14, correspondiente al programa @PRENDIZEXT, regulado por el Decreto 100/2013, de 18 de junio, en el que se impartirán enseñanzas de cultivos en invernaderos a diez alumnos-trabajadores.

Está previsto que comience el 15 de octubre de 2014 y tendrá una duración de **dos** años

2.- Eficiencia energética.



La Diputación Provincial nos ha concedido una subvención de 39.400,00 euros para inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética. La subvención deberá destinarse obligatoriamente a mejorar la eficiencia energética de instalaciones existentes, pero en ningún caso podrá dedicarse a nuevas instalaciones. Esta subvención se utilizará para continuar con la sustitución de las lámparas del alumbrado público por otras de tecnología LED.

3.- Plan Adicional de Obras 2014.

La Diputación Provincial nos ha incluido en el Plan Adicional de Obras de 2014 con la obra 121-116-14 “PARQUES Y JARDINES”, con un presupuesto de 131.607,00 euros.

En el proyecto se va a incluir la construcción de un campo de fútbol-7 de hierba artificial en el actual campo de tierra anexo al parque municipal. Con el presupuesto sobrante se realizarán obras de mejora de ajardinamiento del parque y de las instalaciones deportivas.

4.- Intervenciones del público en las sesiones del Pleno.

En el último Pleno se suscitó cierta polémica sobre si era obligatoria o no la intervención del público que asiste a las sesiones del Pleno, una vez concluido el orden del día.

En este sentido, quiero dejar claro que el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado 3, establece lo siguiente:

“El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.

Por lo tanto, las intervenciones del público no son obligatorias, sino potestativas, y además, en caso de que se autoricen, deberán estar referidas a los asuntos concretos que se determinen.

6.- Preguntas de D. Raúl Barrado Módenes.

En el Pleno anterior se aplazó para el siguiente la contestación a una de las preguntas formuladas por D. Raúl Barrado Módenes.



La pregunta se refería a cual era el baremo del Ayuntamiento para decidir que deporte se patrocina y cual no.

Contestación.

La política de este Ayuntamiento sobre las ayudas al deporte persiguen, sobre todo, fomentar la práctica deportiva entre todos los vecinos y, en especial, de los niños y jóvenes a fin de que adquieran hábitos saludables de vida. Por eso se da prioridad absoluta a las inversiones en instalaciones deportivas para uso de todos los vecinos y a las ayudas a Asociaciones y Clubes que tienen como objetivo principal la enseñanza y práctica del deporte para todo el que lo desee, pasando a un segundo plano las ayudas directas a deportistas para la práctica de un deporte a título individual, que se concederán o no en función de la repercusión que esa participación individual pueda tener para el municipio en general y para el fomento de la práctica de ese deporte.

D. Raúl Barrado contesta que le consta que desde el Ayuntamiento se ayuda al deporte, pero al ciclista que ha pedido la ayuda no se le ha ayudado, mientras que otros deportistas sí han sido subvencionados y no entiende por qué se ayuda a unos sí y a otros no.

El Sr. Alcalde responde que no se decide si se ayuda o no porque sean de un signo político determinado y que en el caso del ciclista todavía no se ha denegado la ayuda.

Comenta que no se puede tomar como norma que se ayude a todo el que quiera participar en competiciones, ya que podría darse el caso de que algún cazador quiera competir en tiradas al plato y habría que subvencionarle.

Recuerda que ya se ayudó a otro ciclista que iba a ir a Suecia en bicicleta, concretamente le regalaron una bandera y un chandal.

D. Raúl Barrado responde que no se le ha dicho que no se le ayuda, pero tampoco se le ha dicho que sí, y que el ciclista no pretendía que se le financiase todo el presupuesto, sino que se le ayudara en lo que fuera posible.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2014 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 5/2014 que afecta a las partidas siguientes:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 927 40 40 24 - 40 40 49 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

ESTADO DE INGRESOS

Partida	CONCEPTO	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
75.000	De la Comunidad Autónoma (Construcción de un Punto Limpio)	111.472	24.000	135.472
	Total modificaciones		24.000	

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Partida	CONCEPTO	Crédito anterior	Crédito generado	Total Crédito
162.622	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Construcción Punto Limpio)	0	24.000	24.000
	Total modificaciones		24.000	

Respecto a las partidas de gastos que se amplían por la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, son las siguientes:

Partida	CONCEPTO	Importe a Incrementar
162.622	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones (Aportación municipal a la obra Construcción Punto Limpio)	18.000
164.221	Material, suministros y otros (Cementerio)	2.000
169.210	Reparaciones, mantenimiento y conservación (Otras reparaciones)	4.000
169.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Parques infantiles, mobiliario urbano, señales de tráfico, etc.)	12.000
231.221	Material, suministros y otros (Servicio Social de Base)	1.000
342.212	Reparaciones, mantenimiento y conservación (Instalaciones deportivas)	6.000
920.466	A otras entidades que agrupan municipios (Administración general)	500
	Total modificaciones	43.500

Las partidas antes citadas se financiarán mediante la minoración de los créditos de las siguientes partidas de gastos, susceptibles de ser reducidas:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 927 40 40 24 – 40 40 49 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Partida	CONCEPTO	Importe las bajas de crédito
132.120	Retribuciones básicas funcionarios (Policía Local)	1.000
132.121	Retribuciones complementarias funcionarios (Policía L.)	3.500
155.619	De otras inversiones reales (Inversiones en vías públicas, etc.)	15.000
155.624	Elementos de transportes (adquisición de vehículos)	4.000
342.621	Terrenos y bienes naturales (Campo de tiro y pista de motocross)	20.000
	Total modificaciones	43.500

Se da cuenta también del informe del interventor, según el cual el expediente de modificación de créditos 5/2014 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos 5/2014 en los mismos términos en que ha sido presentado.

2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna, debiendo insertarse el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Javier Mateos pregunta al Alcalde cual es la impresión que le producen a él y a su grupo la visión de las torres de alta tensión que se aprecian ya en nuestro término. Sabía que de una manera u otra esas torres se iban a instalar por la zona de Santa Bárbara, pero considera que se podría haber hecho algo más para evitar que se instalaran en el Robledo.

Reconoce que es una pregunta un tanto retórica y reflexiva, por lo que se puede posponer su respuesta hasta el Pleno siguiente.

El Sr. Alcalde contesta que él es defensor del medio ambiente y que trató de evitar el impacto de la línea de alta tensión en el Robledo cambiando el trazado. Para eso se realizaron gestiones en Mérida ante la Consejería de Industria. Reconoce que la



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 927 40 40 24 – 40 40 49 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

nueva línea de alta tensión causa impacto visual, al igual que las demás líneas que ya estaban pero que eso es una servidumbre del progreso.

La línea de alta tensión no causa perjuicio al ganado acogido en el Robledo, aunque en viñas y olivares alguien podrá sentirse perjudicado. Recuerda que hubo un desvío del trazado para evitar unas construcciones.

D. Javier Mateos responde que él también fue a visitar a autoridades para evitar la instalación de la línea y que hubo iniciativas para presionar en contra de su instalación.

Considera que hay proyecto que por su interés regional no se pueden parar, pero que este sí se podía haber evitado con la oposición de todo el vecindario.

Finalmente comenta que el progreso no es una píldora que hay que tragarse a la fuerza, ya que si tiene veneno es mejor no tragársela.

D. Raúl Barrado considera que no hay ejercicio más democrático que la posibilidad de que los vecinos puedan preguntar en los Plenos sobre los asuntos del orden del día, siempre que se haga de forma ordenada.

El Sr. Alcalde contesta que a él también le gustaría que pudieran preguntar de forma ordenada y pacífica, pero que se ha llegado a amenazar a su persona.

D. Javier Mateos considera intolerable que se amenaza pero cree que se deben autorizar las preguntas del público sobre los asuntos de los Plenos.

El Sr. Alcalde responde que él nunca ha tenido inconveniente en que los asistentes pregunten y que se les conteste, pero no puede consentir que se le falte al respeto y se le amenace.

D. Javier Mateos se interesa por el coste y mantenimiento de la nueva página web.

Comenta que otros municipios han conservado el formato inicial facilitado por la Diputación y que otros ayuntamientos similares al nuestro tienen más información.

Pregunta a que se debe que para entrar en Plenos y actas se pida registro y contraseña, mientras que en las páginas de otros ayuntamientos es un acceso abierto.

El Sr. Alcalde aplaza la respuesta para otro Pleno para poder informar de una forma más exhaustiva.

Anticipa que no se ha adjudicado el mantenimiento y que se ha insistido mucho en permitir la participación de ciudadanos y empresas.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 927 40 40 24 – 40 40 49 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

D^a María Isabel de la Llave añade que lo de la contraseña debe ser un error e informa de que la página ha sufrido el ataque de un hacker por lo que se perdió parte de la información.

D. Javier Mateos comenta que la web es nueva pero que la información que contiene está envejecida.

El Sr. Alcalde contesta que la actualización de la página requiere una especialización del funcionario que se encargue de ello y que, mientras tanto, para cuestiones importantes se está utilizando el WhatsApp.

A las doce horas y cuarenta minutos se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.